

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UNA AGENCIA INTEGRAL DE PUBLICIDAD

Página 1 de 12

PROCESO: CD-329-2021

ÁREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Campaña de fomento al consumo

FECHA: 25 de junio de 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación PORKCOLOMBIA, en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de prestar los servicios de creación, diseño, ejecución de estrategias, campañas y herramientas de comunicaciones integradas de mercadeo que apruebe la Asociación Porkcolombia – FNP. El presente proceso de contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es sostener el posicionamiento que se viene alcanzando con la campaña de consumo de Carne de Cerdo desde 2012. Fortalecer y ampliar la confianza y credibilidad en el consumo de Carne de Cerdo a través de la creación y el diseño de una nueva campaña creativa de publicidad manteniendo el claim actual "Come más carne, de cerdo, pero que sea colombiana, la de todos los días" para lograr que los beneficios del consumo de la Carne de Cerdo sean conocidos e identificados, por el grupo objetivo a nivel nacional, logrando continuar con el incremento del consumo de la carne de cerdo.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

La Asociación PorkColombia en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa campaña de fomento al consumo, tiene la necesidad de comunicar la nueva campaña creativa de publicidad para el estímulo al consumo de la carne de cerdo, posicionando la carne de cerdo como la mejor opción del consumo de las proteínas para garantizar el incremento al consumo de la carne de cerdo.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cree, diseñe y ejecute una nueva campaña creativa de publicidad aprobada por Porkcolombia – FNP, asegurando la correcta implementación, seguimiento y control de la misma, teniendo en cuenta la escalera comunicacional del plan de mercadeo.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA – FNP es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.
- Igalindo@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el

exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es prestar los servicios de creación, diseño, y planeación de la ejecución de la nueva campaña de publicidad 2021, integrando diferentes medios de comunicación.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Ejecutar el objeto contractual con un equipo adecuado de trabajo y suficiente en cantidad o número para el manejo de la cuenta según las necesidades de Porkcolombia – FNP, éste grupo humano debe contar con capacidades creativas, estratégicas y acreditar un nivel ejecutivo para responder de manera eficaz las necesidades diarias de PORKCOLOMBIA FNP.
- b) Prestar los servicios creativos para el cumplimiento del objeto contractual.
- c) Desarrollar la campaña de publicidad a nivel Nacional.
- d) Entregar la estrategia creativa, compuesta por la creatividad para: televisión, cuñas de radio, digital, piezas para eventos deportivos e impresos.
- e) Contar con las herramientas y la experiencia para apoyar de manera estratégica, creativa y efectiva en la aplicación de la campaña 2021 "Come más carne de cerdo, pero que sea colombiana. La de todos los días.
- f) Desarrollo, supervisión e implementación de la campaña para el año 2021.
- g) Desarrollar el concepto para artes finales a implementarse en los medios impresos.
- h) Diseño y ejecución del manual de manejo de la campaña publicitaria aplicada en los diferentes medios.
- i) Acompañamiento durante la implementación de la campaña 2021.
- j) Definir los lineamientos y supervisar la implementación de las estrategias diseñadas.
- k) Asignar un grupo de trabajo especializados para cada área de soporte compuesto por: directora de cuenta, ejecutiva de cuenta, director creativo, copywriter, director de arte y planner
- l) Prestar servicios creativos para el cumplimiento del objeto contractual.
- m) Velar por que la estrategia de comunicación contemple los mecanismos más adecuados y eficaces para lograr la mayor difusión del consumo de carne de cerdo y posicionamiento de la industria del cerdo.

- n) Creación y gestión de la campaña creativa publicitaria "Come más carne de cerdo, pero que sea colombiana. La de todos los días.
- o) Realizar reportes e informes a solicitud de PORKCOLOMBIA FNP.
- p) Cumplir a cabalidad con los plazos y cronogramas aprobados o solicitados por PORKCOLOMBIA FNP. Velando por realizar la entrega total de los entregables solicitados, absteniéndose de realizar entregas incompletas o fraccionadas, sin perjuicio de que estas sean previamente solicitadas o aprobadas.
- q) Realizar la cesión de los derechos patrimoniales de autor en forma indefinida, incondicionada y total de las obras que sean realizados en virtud de la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria.
- r) Mantener estricta confidencialidad sobre las actividades y por menores en ejecución del contrato que sea suscrito.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101801	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Servicios de agencia de publicidad	Servicios de campañas publicitarias
82101802	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios	Servicios de producción publicitaria

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. La posible discriminación de los honorarios, IVA e impuestos será así: honorarios: hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$252.100.840)**; IVA: hasta **(\$47.899.160) CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE**

Concepto	Valor
Construcción y diseño de la estrategia de comunicación bajo el claim "Come más carne pero que sea colombiana. La de todos los días",	\$300.000.000

aplicadas en las diferentes piezas solicitadas en el brief, desarrollo del manual de campaña y 2 animatics para testeo.	
Total	\$300.000.000

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera.

Los pagos se realizarán a treinta (30) días después de presentar la factura aprobada, de la siguiente forma:

1. Pago inicial hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)** equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$23.949.580)** y honorarios por hasta **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$126.050.420)** que será pagado a los 30 días previa presentación de la factura y contrato firmado, y;
2. Un segundo pago por el valor de hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)** equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$23.949.580)** y honorarios por hasta **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$126.050.420)**, que serán cancelados TREINTA (30) después de la presentación de la producción final del objeto del contrato en las condiciones pactadas.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato será desde el día de aprobación de las garantías exigidas y hasta el 30 de Noviembre del 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá ubicado en el departamento de Cundinamarca.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos cuyo valor individual sea igual o superior a DOS MIL QUINIENTOS SMMLV (2.500) en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
82101801	2500
82101802	

La experiencia presentada deberá acreditarse en contratos celebrados y ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes; si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia deriva de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

C. Experiencia específica

El Proponente deberá certificar experiencia específica en "Prestar los servicios de creación, diseño, producción, ejecución de estrategias, campañas y herramientas de comunicaciones integradas de publicidad" en la categoría de consumo masivo ALIMENTOS de los últimos tres (4) años anteriores contados a partir de la fecha máxima para recepción de propuestas, expedidas por el contratante, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Al menos (2) hayan sido para promoción al consumo.
- b) La suma de los valores de los contratos relacionados como experiencia deberá ser igual o mayor al presupuesto de la presente convocatoria.

c) Presentar la certificación de la experiencia en la categoría de consumo masivo ALIMENTOS y adicionar un caso de éxito.

Las certificaciones de contratos y/o acuerdos de negociación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad Contratante.
- Entidad Contratista.
- Objeto del contrato.
- Actividades realizadas.
- Valor del Contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.

Nombre, firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

D. Experiencia mínima del equipo de trabajo propuesto para el manejo del plan de medios

El representante legal del proponente deberá anexar hojas de vida y certificaciones laborales (no freelance) y académicas con los cargos que se relacionan a continuación y dicho personal deberá contar con la formación académica y experiencia requeridas.

- a. Director de Integración:** debe ser el puente de comunicación entre la cuenta y la agencia para asesorarlo en el diseño de estrategias de comunicación publicitaria, encaminadas al crecimiento y desarrollo de su negocio para la satisfacción de sus necesidades.
 - 1. Formación:** Profesional en publicidad, comunicación social o administración de empresas mínimo con nivel especialista en marketing. Dominio del idioma inglés superior al 80%.
 - 2. Experiencia:** Mínima de 5 a 8 años en la industria, preferiblemente agencias de cobertura global o en calidad de cliente.
- b. Ejecutivo de cuenta online/offline:** es el responsable de ejecutar las necesidades de comunicación publicitaria digital de la cuenta a partir del diseño, en equipo, de estrategias coherentes con el plan de mercadeo, apoyando el desarrollo de campañas, digitales como integrando las ejecuciones offline y BTL, para generar mayor consumo de los productos o servicios.
 - 1. Formación:** Profesional en publicidad, comunicación social o afines mínimo con conocimientos digitales.

2. **Experiencia:** Mínima de 2 años en la industria, preferiblemente agencias de cobertura global.
- c. **Director Creativo:** es el responsable de coordinar y supervisar el trabajo del equipo de creativos para responder por la comunicación de la marca bajo los lineamientos y conceptos establecidos
 1. **Formación:** Profesional en diseño Gráfico, Publicidad y/o Comunicación Social
 2. **Experiencia:** Mínima de 6 años en agencias de publicidad grandes y manejo de grupos de trabajo y mínimo tres años en cargos de dirección
- d. **Director Creativo Copywriter:** es el responsable de coordinar y supervisar el trabajo del equipo de Creativos para responder por la comunicación de la marca bajo los lineamientos y conceptos establecidos. Liderar la producción de ideas para las estrategias de modo que sea posible satisfacer las necesidades, orientando su trabajo a la redacción alineada con la estrategia de comunicación.
 1. **Formación:** Profesional en diseño Gráfico, Publicidad, Fotografía y/o Comunicación Social.
 2. **Experiencia:** Mínima de 6 años en agencias de publicidad.
- e. **Director de Arte Senior:** es el responsable del desarrollo de pautas generales que den lineamiento al desarrollo gráfico y conceptual creativo de la campaña. Además, dirige y supervisa la ejecución gráfica al liderar un equipo creativo que genere estrategias enfocadas a satisfacer las necesidades de la marca.
 1. **Formación:** Técnico, Tecnólogo y/o profesional en diseño Gráfico o publicidad
 2. **Experiencia:** Mínima de 6 años en agencias de publicidad grandes y manejo de grupos de trabajo y mínimo tres años en cargos de dirección
- f. **Planner Senior:** intervenir en el desarrollo estratégico y proceso creativo de planificación de campañas y actividades comerciales a través del empleo de herramientas de investigación cualitativa y cuantitativa que analicen el comportamiento de los compradores y la dinámica del mercado.
 1. **Formación:** Profesional en carreras administrativas, ciencias sociales o comunicador social, preferiblemente con especialización en comportamiento del consumidor o investigaciones de mercados.
 2. **Experiencia:** mínima de 6 años en cargos afines.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

Porkcolombia – FNP evaluará el siguiente criterio:

Criterio de Evaluación	Puntos
Factor estratégico	1000

La evaluación de los criterios de evaluación se realizará de acuerdo a las necesidades de Porkcolombia – FNP

a. Factor estratégico

Los proponentes deben entregar una propuesta de una nueva campaña creativa de publicidad para el estímulo al consumo de la carne de cerdo.

Para la presentación del factor estratégico el proponente tendrá como guía el **Anexo 1 (Brief)**; una vez superadas y aprobadas cada una de las etapas y condiciones expuestas en los Términos de referencia, Porkcolombia – FNP citará a cada uno de los Proponentes a la presentación y exposición oficial de su estrategia ante el Comité Evaluador. Allí se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje hasta
Credenciales	50
Experiencia en la categoría "Alimentos"	200
Estructura de servicio	100
Propuesta de caso: Creatividad/ Estrategia	500
Conocimiento de la marca	100
Conocimiento aspectos emocionales y racionales del usuario	50

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato ljalindo@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos en la Calle 37 # 16 - 52, y por correo electrónico enviado a la dirección ljalindo@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de treinta días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de

información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Directora Comercialización y Mercadeo y en su ausencia por el Subdirector de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

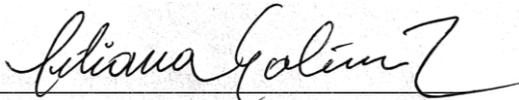
X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	30 de junio	Mail a los posibles oferentes y pagina web www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Desde la publicación y hasta el 12 de julio	Calle 37 # 16 – 52 o por correo electronico a la cuenta
Presentación de las propuestas estratégicas al comité evaluador	14 de julio	Calle 37 # 16 – 52
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15 de julio	Mail a los posibles oferentes y pagina web www.porkcolombia.co
Firma del contrato	18 de julio	Porkcolombia Calle 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	19 de julio	Porkcolombia Calle 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	19 de julio	Porkcolombia Calle 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

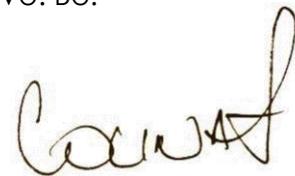


LILIANA ASTRID GALINDO REINALES
Directora Comercialización y Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



CRISTIAN JESUS RESTREPO REYES
Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP